



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-03-ALC/MSI**

**SAN ISIDRO**, 20 de marzo de 2003

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO :**

VISTO, el Oficio N° 10-2003-SOMSI de fecha 07 de Febrero de 2003 mediante el cual el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro SOMSI solicita la conformación de la Comisión Paritaria para tratar el Pliego de Peticiones correspondiente al año 2003.

**CONSIDERANDO :**

Que, es necesario conformar la Comisión paritaria para la Negociación del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro - SOMSI para el período 2003;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, la Comisión Paritaria debe estar conformada por un representante del Titular de la Institución, cuatro (4) representantes de la Repartición y cuatro (4) representantes de los obreros ; y

En uso de las facultades que les confiere el inciso 6) del Artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

**RESUELVE :**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión Paritaria que llevará a cabo la Negociación Bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro SOMSI para el año 2003, la que estará integrada por las siguientes personas :

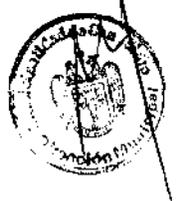
En representación del señor Alcalde :  
El Director Municipal, quien la presidirá

En representación de la Municipalidad de San Isidro :

- Directora de la Oficina de Administración
- Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad de Personal, quien además actuará como Secretario

En representación del Sindicato de Obreros Municipales :

- Sr. Florencio Caccaya Gikaña                      Secretario General
- Sr. José Rodríguez Maima                         Secretario de Defensa





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A.N° 115-03-ALC/MSI

- Sr. Alejandro Palomino Quispe
- Sr. Silvestre R. Ventura Peña

Secretario de Organización  
Secretario de Disciplina

**Artículo 2°.-** La Comisión que se constituye en el artículo precedente, llevará a cabo la Negociación Bilateral dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal que rigen para el presente año 2003.

Regístrese comuníquese y cúmplase



**JORGE SALMÓN JORDÁN**  
**ALCALDE**

C.C.:  
ALC  
DM  
ADM  
UPER  
OAJ  
INTER

OAJ